



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: Servidumbre Eléctrica
DTE: Electrificadora Del Meta
DDO: María Blanca Carranza
RAD: 50573318900220160013300

Puerto López - Meta, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 286 del Código General del proceso, se corrige el auto 11 de mayo de 2022, pues en él se referenció el número de depósito judicial No. 445300000008104, siendo lo correcto depósito judicial No. 445300000008168 por el valor de \$8.271.943

Así las cosas, se corrigen los yerros mencionados de la forma descrita y se ordena cumplir la orden de conversión teniendo en cuenta el número de título corregido.

Una vez se realice lo anterior y el envío de la información solicitada, se ordena su archivo, previas anotaciones respectivas

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73ae246d9194f228639db3dfd8ba94f9094a06340c808a5cb57ae0afb91d4fe5**

Documento generado en 04/10/2022 01:43:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>